



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-041-092/2025

**ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN
HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA,
EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA**

MARZO DE 2025

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7124





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	VIERNES 28 DE MARZO DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL LUNES 31 DE MARZO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 31 DE MARZO DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL JUEVES 03 DE ABRIL DE 2025 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIÉRCOLES 09 DE ABRIL DE 2025 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL LUNES 14 DE ABRIL DE 2025 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS DEL MARTES 15 DE ABRIL DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

LA PRESENTE LICITACIÓN SE HACE A TIEMPOS CORTOS EN APEGO AL ARTÍCULO 82 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- TRANSPORTACIÓN.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- LUGAR DE ENTREGA.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- DEVOLUCIONES.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO
ANEXO 3: PROPUESTA TÉCNICA
MODELO DE CONTRATO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE
OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II, 33 fracción LXXV, quinto, séptimo, noveno, décimo y décimo primero transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025**

**ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE
OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Primer piso Periférico Ecológico km 3.5 antiguo camino a San Francisco Ocotlán Cuautlancingo, Puebla C.P. 72707.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-041-092/2025**.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO Dirección General de la Policía Estatal Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL VIERNES 28 Y HASTA EL LUNES 31 DE MARZO DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL VIERNES 28 Y HASTA EL LUNES 31 DE MARZO DE 2025,** en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00** horas, también en el domicilio de la

contratante hasta las 16:00 horas del **LUNES 31 DE MARZO DE 2025.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL VIERNES 28 Y HASTA EL LUNES 31 DE MARZO DE 2025,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 28 Y HASTA EL LUNES 31 DE MARZO DE 2025** en un horario de **09:00 A 16:00** horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE
OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la **página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>**

realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)

2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-041-092/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la

inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-041-092/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

(numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-041-092/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-041-092/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y

firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-041-092/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Opinión positiva vigente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

3.7.- Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE
OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral 4 de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-041-092/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3**, deberán estar debidamente capturados en **formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas



Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Primera entrega, armado e instalación de 5 torres, a los 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

Segunda entrega armado e instalación de 5 torres, a los 20 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su

experiencia mínima de 1 año, en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.2.- Indicar Conforme al anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica el anexo 2 referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

4.6.3.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías, donde indiquen la marca y/o nombre del fabricante y en su caso, modelo y país de procedencia de los bienes que oferten, conforme al Anexo 3, en las que se señalen por escrito las características indicadas la descripción de la partida de los bienes ofertados que concuerde y cumpla con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del siguiente personal:

a) Al menos 1 ingeniero en sistemas o tecnologías de la información para la instalación del equipamiento, en el cual en el que indique su experiencia mínima de 1 año, debiendo adjuntar copia simple legible de su título o cédula.

b) 4 ingenieros certificados en Soluciones de Videovigilancia, copia simple legible de su título o cédula y certificados que lo acrediten.

4.6.5.- Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.6.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.7.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A realizar el canje al 100% los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, transportación y/o instalación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán repararlos en un plazo no mayor a 2 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los bienes en el Almacén de la Contratante.

d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida solicitada.

e) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega e instalación de

los bienes ofertados.

f) A contar con el equipo, herramienta, maquinaria y transporte, necesario para la entrega, armado e instalación de los bienes en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra.

g) A presentar al momento de la entrega de los bienes, un reporte en formato libre en hoja membretada, en el cual se indique, cantidades, características, así como un reporte fotográfico a color consistente en mínimo 4 fotografías por cada uno de los bienes, identificando con claridad la caseta de vigilancia correspondiente, dichos reportes deberán ser entregados en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el mismo día en que se realice la entrega de los bienes.

h) A entregar los bienes nuevos y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados; asimismo, en ninguno de los casos, deberán de ser reconstruidos, remanufacturados o reciclados, no discontinuados a la entrega de los mismos.

i) A realizar la correcta instalación del equipamiento solicitado por cada torre de videovigilancia.

j) A que las casetas deberán tener rotulación a 3 caras según el manual de identidad del Estado, el cual se le proporcionará a la formalización del contrato.

k) A presentar los bienes correctamente rotulados sin arrugas ni burbujas.

l) A que el equipamiento no perderá la garantía que otorga el fabricante al llevar a cabo la instalación del equipamiento.

m) A brindar la capacitación dentro de los 10 días naturales siguientes a la última entrega de los bienes, a través de su personal para el uso y manejo correcto de la torre de vigilancia y sus componentes.

4.6.8.- Presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

a) En caso de ser fabricante de los bienes ofertados: deberá presentar en original carta en hoja membretada y con firma autógrafa en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de la partida, indicando el número del



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

procedimiento, marca y/o nombre del fabricante.

b) En caso de ser distribuidor primario de los bienes ofertados: deberá presentar carta del Fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por la partida, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante.

c) En caso de ser distribuidor secundario de los bienes: deberá presentar carta del Distribuidor Primario, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por la partida, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante, además, deberá adjuntar copia simple del documento emitido por el fabricante, mediante el cual demuestre que el distribuidor primario que emite la carta de respaldo es un distribuidor autorizado por el fabricante.

4.6.9.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifiesten que los bienes cumplan y se apegan a lo siguiente:

a) Protección IP67; IK10; TVS 6000V a prueba de rayos; protección contra sobretensiones; protección transitoria de voltaje. (Aplica para las CÁMARAS IP TIPO PTZ). Conforme al Anexo 2.

b) Protección IP66 (Aplica para las CÁMARAS IP TIPO LPR). Conforme al Anexo 2.

c) Protección ESD (Aplica para los EQUIPO DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH). Conforme al Anexo 2.

d) Certificaciones CE: EN55032/EN55024/EN50130-4; y FCC: Parte 15 subparte B, ANSI C63.4-2014. (Aplica para las CÁMARAS IP TIPO PTZ). Conforme al Anexo 2.

e) Certificaciones: CE-LVD: EN60950-1; CE-EMC: Directiva de compatibilidad electromagnética 2014/30/UE; y FCC: 47 CFR FCC Parte 15, Subparte B; UL/CUL: UL60950-1; CAN/CSA C22.2 No.60950-1-07. (Aplica para las CÁMARAS IP PTZ). Conforme al Anexo 2.

g) Certificaciones: CE: CE-LVD: EN 60950-1/IEC 60950-1; CE-EMC: EN55024, EN55035, EN50130-4, EN60950-1; FCC: Parte 15 Subparte A; y UL: 60950-1 y CAN/CSA C22.2 N.º 60950-1-07 (Aplica para el SERVIDOR DE VIDEOVIGILANCIA (NVR). Conforme al Anexo 2.

4.6.10.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE
OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.
- La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.
- Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.
- Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-041-092/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato**".



5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la Declaración Anual 2023 y/o 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y las Declaraciones Provisionales de enero y febrero 2025 (ISR e IVA), con comprobante de pago.

5.1.9.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmocado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.



7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-041-092/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
orlando.cardenas@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.



8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento,

su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES**



SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada



licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO**



7 del calendario establecido al inicio de estas bases Y **HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta técnica no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE
OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo por la partida.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.



17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberán presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE
OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último

no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El Administrador del Contrato, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro de la persona jurídica en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El Verificador del Contrato, Será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de los mismos se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar a la persona jurídica todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.



20.- TRANSPORTACIÓN.

20.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

20.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales para la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

20.3.- Cualquier bien y/o alguna de sus partes que resulte con daño, por defectos de transporte, será devuelto(a) al Proveedor y deberá ser sustituido(a) a satisfacción de la Contratante.

21.- LUGAR DE ENTREGA.

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Los bienes deberán entregarse en el Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública, con domicilio en Complejo Metropolitano de Seguridad Pública Puebla, primer piso, Periférico Ecológico Km 3.5, Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán, Código Postal 72707, Cuautlancingo, Puebla, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, con el responsable del Almacén, previa cita, al teléfono 222 1 223600, EXT. 60144.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

21.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 4137/7124.

22.- DEVOLUCIONES.

22.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del

periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **2 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, existan retrasos en la entrega de los bienes o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 2% del monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.), y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Será deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho



documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía, y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCÁRATE, CÓDIGO POSTAL, 72501 PUEBLA, PUEBLA

24.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

24.3.- El pago se realizarán conforme a lo siguiente:

Una vez entregadas la totalidad de las torres, será realizado el pago dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como contar con la descripción general de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

25.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOSIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 28 DE MARZO DE 2025**

**C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

LAGP/ELS/JO CG/JLSG



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-041-092/2025 ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-041-092/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-041-092/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE:			TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	10	PIEZA	ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-041-092/2025 TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
1			
TIEMPO DE ENTREGA:			
PERIODO DE GARANTÍA:			
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:			

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-041-092/2025 ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS CON LADA:		
CORREO ELECTRÓNICO:		

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-041-092/2025 ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:				
Nombre del Licitante				
Licitación Pública:				
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1				
			SUBTOTAL	
			TASA 16% I.V.A.	
			TOTAL	
IMPORTE TOTAL CON LETRA				
No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B.			
1				

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-041-092/2025 ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra) M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra) M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-041-092/2025**, por el **monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-041-092/2025 ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-041-092/2025 ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____
Dependencia/Entidad: _____
Cantidad: _____
Descripción genérica de los bienes:
1.- _____
2.- _____
3.- _____
Fecha: _____ Hora: _____
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO



ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-041-092/2025 ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE
OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	10	PIEZA	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II. PERIODO DE ENTREGA</p> <p>El tiempo de entrega será de 20 días naturales posteriores a la formalización del contrato, y para tal efecto se realizarán entregas parciales divididas en 2 periodos, lo cual ocurrirá de la siguiente manera:</p> <p>Primer Periodo: Entrega de 5 torres, a los 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>Segunda Periodo: Entrega de 5 torres, a los 20 días naturales posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>III. LUGAR DE ENTREGA</p> <p>Los bienes deberán entregarse en el Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública, con domicilio en Complejo Metropolitano de Seguridad Pública Puebla, primer piso, Periférico Ecológico Km 3.5, Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán, Código Postal 72707, Cuautlancingo, Puebla, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, con el responsable del Almacén, previa cita, al teléfono 222 1 223600, EXT. 60144.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA</p> <p>El proveedor deberá proporcionar 10 torres de videovigilancia con las siguientes características técnicas a instalar.</p> <p>1. CASETA PARA TORRE DE VIGILANCIA</p> <p>a) Deberá contar con estructuras y placas calibre 14, aceradas con recubrimiento interno a base de madera, puerta de acero reforzado con bisagras tubulares y cerradura mecánica.</p> <p>b) Deberá ser rectangular, y sus dimensiones deberán ser de 1.50 metros de largo (tolerancia +/- 5 cm) x 1.50 metros (tolerancia +/- 5 cm) ancho x 1.95 metros (tolerancia +/- 5 cm) de alto, con capacidad máxima de 160 kg de carga para alojar a dos operadores.</p> <p>Además, deberá, incluir 3 mirillas de cristal con acabado reflejante con marco reforzado.</p> <p>c) Deberá estar climatizada.</p> <p>2. SISTEMA DE ELEVACIÓN</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOSIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>a) El sistema de elevación deberá funcionar bajo un mecanismo hidráulico de elevación tipo tijera de 7 metros (alcanzando una altura total de 9 metros), utilizando 1 o 2 pistones hidráulicos reforzados.</p> <p>La bomba hidráulica deberá tener una capacidad máxima de 17 litros de aceite hidráulico.</p> <p>3. SISTEMA DE REMOLQUE</p> <p>Deberá contar con una capacidad de carga de hasta 5 toneladas con las siguientes características:</p> <p>a) Dimensiones generales máximas: 2.60 metros de ancho (sin considerar los brazos estabilizadores extendidos) y 4.25 metros de altura (contemplando la caseta y sistema de elevación sin extenderse).</p> <p>b) Deberá contar con un sistema de arrastre con jalón para bola esférica de 2 5/16 pulgadas para arrastre, así como un enganche multinivel para garantizar el correcto ángulo y permitirá ser remolcado por cualquier vehículo pickup, SUV o camión.</p> <p>c) Deberá contar con 4 patines mecánicos abatibles para brindar mayor estabilidad al elevar la plataforma con niveladores de burbuja en base de soporte de cada brazo.</p> <p>d) Contará con 1 patín para estacionamiento fijo mecánico de 10,000 libras.</p> <p>e) Contará con un sistema de señalización de luces traseras para freno montado en el remolque.</p> <p>f) Incluirá sistema de frenado en eje trasero que incluirá: 2 masas de tambor de 5 birlos de 3,500 libras en carga, 2 platos de frenado eléctrico y conector de cable de 7 hilos para conexión al vehículo.</p> <p>4. ACCESORIOS</p> <p>a) Deberá contener una barra de trabajo fija de acero inoxidable con botonera tipo switch con 6 interruptores eléctricos por medio del cual se puedan encender las luces de escena, señalización de seguridad y luz interior.</p> <p>b) Para su fácil identificación, deberá tener una barra de luz intermitente en los costados exteriores en color azul/rojo, una luz piloto ámbar y una sirena con su altavoz con sonidos de emergencia.</p> <p>c) Deberá tener un intercomunicador parlante, botones de ascenso y descenso para interior y exterior, así como un control de acceso exterior de huella digital para acceso a cabina, 2 reflectores de luz (25 watts) exterior y barra de luz interior.</p> <p>d) Deberá tener incluida una planta de luz de emergencia cuyo funcionamiento sea mediante gasolina.</p> <p>e) Deberá tener rotulación a 3 caras según el manual de identidad del Estado, el cual se le proporcionará al proveedor a la formalización del contrato.</p> <p>f) Deberá contar con 2 acumuladores de 12 Vcd, 110Ah Tecnología VRLA AGM ciclo profundo para aplicaciones industriales y 1 cargador de batería inteligente con detección de voltaje.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>g) Deberá contar con 2 centros de carga, 1 interno y 1 externo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interno con 1 pastilla de 20 amp y 1 de 30 amp, 1 externo, cada uno con 2 pastillas térmicas de 30amp. - Externo con 2 pastillas de 20amp. <p>h) Deberá contar con un tanque metálico para gasolina con capacidad de al menos 20 litros.</p> <p>i) Deberá incluir un Kit básico de herramientas para emergencias que incluya al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 extensión eléctrica de uso rudo calibre 12 de 50 metros. • 1 triángulo de seguridad reflejante. • 1 gato hidráulico con capacidad de carga de al menos 3 toneladas. • 1 llave para tuercas de rueda (cruceta). • 1 caja de herramientas manuales básicas de uso general. <p>5. EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO</p> <p>El equipamiento tecnológico para Sistema de Videovigilancia para Torres de Videovigilancia, deberá cumplir con las especificaciones descritas conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 40 cámaras IP PTZ, conforme al Anexo 2 b) 10 Cámaras de Red Bullet, conforme al Anexo 2 c) 10 cámaras de IA todo en uno, conforme al Anexo 2 d) 10 servidores de videovigilancia (NVR), conforme al Anexo 2 e) 10 switch de escritorio no administrado, conforme al Anexo 2 f) 10 antenas satelitales, conforme al Anexo 2 <p>6. EQUIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 1 MONITOR TIPO LED DE 24 PULGADAS CON ENTRADAS DE VIDEO HDMI/VGA, mismo que deberá cumplir con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Diagonal de la pantalla: 24 pulgadas • Tipo Hd: Full HD • Relación de aspecto nativa: 16:9 • Resolución de la pantalla 1920 x 1080 Full HD • Razón de contraste típica: 3000:1 • Brillo 250 cd/m² (Candelas por metro Cuadrado) • Tiempo de respuesta: 5 milisegundo • Puerto: HDMI b) AIRE ACONDICIONADO PARA CLIMATIZAR CASETA <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación: Azotea • Tipo de enfriamiento: Enfriamiento evaporativo • Altura: Perfil medio. • Nivel BTU: 13500 BTU • Clasificación de voltaje: 120 Voltios • Clasificación de amperios: 13 Amperios





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOSURVEILLANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>• Caudal de evaporador: 320 pies cúbicos por minuto.</p> <p>c) 1 PLANTA DE LUZ DE EMERGENCIA A GASOLINA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor: 16 HP • Encendido: Eléctrico • Peso: 89 kilogramos • Tipo: 4 tiempos • Tanque gasolina: 25 litros • Frecuencia: 60 Hertz • Salida Promedio: 7,600 watts • Salida máxima: 8,100 watts • Volts: 120/240V • Fase: Monofásico • Corriente alt: 54/27amps • Operación continua: 9 horas <p>7. SOPORTES</p> <p>El proveedor deberá brindar soporte técnico hasta por 12 meses posteriores a la firma de contrato.</p> <p>Para llevar a cabo el soporte técnico a la Contratante deberá enviar una solicitud por escrito o a través del correo electrónico que se dará a conocer al momento de la formalización del contrato a fin de que sea atendida en un término no mayor a 24 horas.</p> <p>8. PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL</p> <p>PARA LAS TORRES:</p> <p>Deberá incluir 2 servicios (1 cada 6 meses), mismo que deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del sistema hidráulico: Se deberán inspeccionar las conexiones hidráulicas para identificar posibles fugas. En caso de existir se deberán corregir, realizando el rellenado de aceite hidráulico si es necesario. • Revisión y limpieza del sistema de bomba eléctrica de sistema hidráulico: Se deberá realizar una limpieza y revisión a las mangueras, conexiones y la bomba eléctrica, asegurando que todo funcione correctamente. • Revisión y limpieza del sistema eléctrico: Se deberá realizar la inspección y limpieza de los tableros eléctricos, gabinetes de control y cableado, para prevenir posibles fallos eléctricos. • Revisión de aceite de la planta de energía eléctrica: El proveedor deberá verificar el nivel y la calidad del aceite de la planta de energía eléctrica, reemplazándolo si es necesario. Además, deberá medir el voltaje y se evaluar el funcionamiento general de la planta. • Revisión y limpieza del sistema de aire acondicionado: Se deberá revisar el sistema de aire acondicionado, limpiando y rellenando el líquido refrigerante si es necesario para asegurar su eficiencia.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> ● Revisión de la estructura metálica del remolque y mecanismo de elevación: Se deberá inspeccionar el estado de la estructura metálica del remolque y su mecanismo de elevación, asegurando que no existan fallos. ● Revisión del sistema de video vigilancia: Se deberá realizar una limpieza exterior de las cámaras de video vigilancia. También deberá actualizar el firmware del servidor, cámaras PTZ, joystick y monitor, para mejorar su rendimiento. ● Revisión del sistema de respaldo de video vigilancia: Se deberá revisar y asegurar que el sistema de respaldo de video vigilancia esté operativo. ● Retoque de pintura exterior: Se deberá revisar la pintura exterior para identificar áreas que necesiten retoques. También deberán reemplazarse los rótulos si es necesario, garantizando que la estética del equipo esté en buen estado. ● Revisión de muelles, ejes, sistema de frenado y neumáticos. Se deberá realizar una revisión general del estado de los componentes antes mencionados y evaluación por si es necesario realizar algún cambio o ajuste. <p>Para el caso de los mantenimientos correctivos, se deberá cotizar por separado la pieza a cambiar y la mano de obra del servicio.</p> <p>9. PLATAFORMA DE MONITOREO SATELITAL</p> <p>El proveedor deberá proporcionar acceso a un portal de monitoreo de los servicios satelitales que deberá incluir, sin costo adicional para la contratante el servicio de internet satelital de 50 GB al mes, con velocidades máximas de 40 a 300 Mbps de descarga y 8 a 35 Mbps de carga, por un periodo de 12 meses contados a partir de la formalización del contrato respectivo.</p> <p>Además, la plataforma de monitoreo satelital deberá de contar con un visualizador de series de tiempos de diversos parámetros.</p> <p>La plataforma provista por el proveedor deberá presentar 3 segmentos principales:</p> <p>1) Extracción y muestreo de información</p> <p>El portal propuesto por el proveedor deberá permitir extraer periódicamente los datos de los enlaces satelitales.</p> <p>2) Gestión de cuentas</p> <p>El portal propuesto por el proveedor deberá ser capaz de generar la creación, consulta, actualización y eliminación de perfiles de acceso.</p> <p>Cuentas de administrador y subcuentas, permitiendo crear grupos de enlace para cada subcuenta</p> <p>3) Visualizador de series de tiempo</p> <p>El portal propuesto por el proveedor deberá permitir la consulta de información en tiempo real y con base en históricos.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>La plataforma proporcionada por el proveedor deberá presentar como mínimo las siguientes características en sus segmentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La plataforma provista por el proveedor deberá permitir el respaldo de la base de datos de 1 año como mínimo; desde la activación del enlace satelital. • La plataforma provista por el proveedor deberá actualizar el contenido de la base de datos con una frecuencia de 1 minuto. • La plataforma deberá de emitir alertas automáticas al usuario ante caídas del enlace satelital. • La plataforma provista por el proveedor deberá permitir una gestión de perfiles a nivel proveedor y usuario que permita la asignación de paneles gráficos específicos. Entre las cuales deberán encontrarse las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) Rendimiento del enlace ascendente b) Rendimiento del enlace descendente c) Calidad de la señal d) Tasa de caída de ping e) Obstrucción f) Latencia g) Uso de datos h) Localización (GNSS y Cell) i) Disponibilidad j) Estatus k) Información general del enlace l) Jitter m) Consumo Mes Actual n) Consumo Mes Anterior o) Sitio • La plataforma provista por el proveedor deberá permitir monitorear y almacenar todas las variables de telemetría. • La plataforma provista por el proveedor deberá graficar 8 series de tiempos para los paneles gráficos del usuario y 2 paneles gráficos extendidos para control por parte del proveedor. • La plataforma provista por el proveedor deberá actualizar el contenido de la base de datos con una frecuencia de 1 minuto. • La plataforma provista por el proveedor deberá operar las 24 horas los 365 días del año sin interrupción del servicio. • La plataforma provista por el proveedor deberá permitir el acceso desde cualquier navegador disponible en medios electrónicos como lo son: equipos de cómputo y dispositivos móviles. <p>En todo momento, el proveedor deberá garantizar que se conduce en apego a las mejores prácticas en materia de seguridad de la información para la preservación, manejo y entrega de la información que diariamente se genere en materia de seguridad pública, con respecto de los bienes a adjudicar, mediante los sistemas e instrumentos tecnológicos respectivos; esto, con la finalidad de garantizar la mejor práctica en el manejo seguro de información.</p> <p>10. CAPACITACIÓN</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Dentro de los 10 días naturales siguientes a la última entrega de los bienes, el proveedor deberá proporcionar una capacitación al personal de la Contratante, dicha capacitación deberá ser impartida en idioma español, en las ubicaciones y horarios que designe la contratante los cuales se darán a conocer a la formalización del contrato.</p> <p>La capacitación deberá ser impartida por ingenieros certificados en Soluciones de Videovigilancia (Por lo menos 4).</p> <p>11. Instalación</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo el armado e instalación de las torres de videovigilancia.</p> <p>12. Entregables</p> <p>El proveedor deberá presenta al momento de la entrega de los bienes, un reporte en formato libre en hoja membretada, en el cual se indique, cantidades, características, así como un reporte fotográfico a color consistente en mínimo 4 fotografías por cada uno de los bienes, identificado con claridad la caseta de videovigilancia correspondiente, dichos reportes deberán ser entregados en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el mismo día en que se realice la entrega de los bienes.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 2

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO

DESCRIPCIÓN	
CAMARA IP PTZ	
CÁMARA:	
Sensor de imagen:	CMOS de 1/2,8 pulgadas.
Pixel	4 MP
Máx. Resolución:	2560 (H) x 1440 (V)
ROM:	4GB.
RAM:	1GB.
Velocidad de obturación electrónica:	1/1 s-1/30.000 s.
Sistema de escaneo progresivo.	
Min. Iluminación:	Color: 0,005 luxF1.6; B/N: 0,0005 luxF1.6; 0
LuxF1.6 (IR encendido).	
Distancia de iluminación:	250 m (820,21 pies).
Control de encendido/apagado del iluminador Zoom Prio; Manual; IR inteligente; Apagado	
Iluminador número	6 (IR).
LENTE	
Longitud focal:	3,95 mm-177,75 mm
Máx. Apertura:	F1.6-F4.95
Campo de visión: Alto:	70,3°-1,8";V: 37°-1°;Re: 69,3°-2"
Zoom óptico	45x
Control de enfoque	automático/semiautomático/manual.
Distancia de enfoque cercano	0,1 m-1 m (0,33 pies-3,28 pies).
Control de iris Manual de auto.	
Distancia de DORI	
Detectar	3.555 metros (11.663,39 pies),
Observar	1.404,2 metros (4.606,96 pies)
Reconocer	711m (2.332,68 pies),
Identificar:	355.5 metros (1.166,34 pies).
PTZ	
Rango de giro/inclinación Panorámica:	0 360° sin fin Inclinación: -20° a +90" giro automático 180.
Velocidad de control manual Panorámica:	0,1*/s-300%/s; Inclinación:0,1°/s-200°/s.
Velocidad preestablecida Panorámica:	400%/s; Inclinación: 300°/s
Preestablecido	300.
Recorrido	8 (hasta 32 preajustes por recorrido).
Escanear	5.
Memoria de apagado	
Movimiento inactivo Patrón;	Preestablecido; Escanear; Recorrido
Protocolo PTZ DH-SD	Pelco-P/D (reconocimiento automático).
INTELIGENCIA	
•	IVS (Protección Perimetral).
•	Cable trampa
DETECCIÓN DE ROSTROS	
•	Seguimiento automático
•	SMD 4.0
Video	
Compresión de video:	H.264H; H.264B; M.265+ inteligente; H.264; H.265; MJPEG (subtransmisión).
Capacidad de transmisión:	Inteligente H.264+
Resolución:	3 corrientes. 4M (2560 x 1440); 3M (2048 x 1536); 3M (2304 x 1296);





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DESCRIPCIÓN

1080p (1920 x 1080); 720p (1280 x 720); D1 (704 x 576);
VGA (640 x 480); CIF (352 x 288)
Velocidad de fotogramas de video: Transmisión principal: 4M/3M/1080p/1,3M/720p (1-25/30 fps); Subtransmisión 1:
D1/VGA/CIF (1-25/30 fps);
Subtransmisión 2: 1080p/1,3M/720p (1-25/30 fps). Control de velocidad de bits:
CBR/VBR.
Bitrate de vídeo: H264: 96 kbps-14848 kbps, H265: 38 kbps-8960 kbps.
BLC.
Dia/Noche Automático (ICR)/Color/B/N.
WDR 120 dB
CHL.
Balance de blancos: Automático/Interior/Exterior/Seguimiento/Manual/
Lampara de Sodio/luz natural/farola
Ganar control: Manual de auto.
Reducción de ruido: 2D/3D
Detección de movimiento.
Región de interes (Rof).
Estabilización de imagen electrónica (EIS).
Desempeñar electrónico.
Zoom digital 16x.
Rotación de imagen 180°
Enmascaramiento de privacidad Se pueden configurar hasta 24 áreas, con hasta 8 áreas en la misma vista. Relación S/N 2 55 dB.

AUDIO

Compresión de audio PCM; G.711a; G.711Mu; G.726; MPEG2-Capa2; G722.1; G729; G723

Red

Puerto de red: 1 x RJ-45 (10/100 Base-T).
Protocolo de red: FTP; RTMP; IPv6; Buen día; IPv4; DNS; RTCP; PPPoE;
NTP; RTP; 802.1x; HTTPS; SNMP; TCP/IP; DDNS;
UPnP; ENF; ICMP; UDP; IGMP; HTTP; SSL; DHCP;
SMTP; Qos; RTSP; ARP Interoperabilidad: CGI; SDK;
ONVIF (Perfil S&G&T); P2P.
Método de transmisión Unidifusión/multidifusión
Usuario/Anfitrión 20 (ancho de banda total: 64 M)
Almacenamiento Tarjeta Micro SD (Hasta 512 GB); FTP; NAS
Navegador: IE 9 y versiones posteriores Chrome 41 y versiones
posteriores Firefox 50 y versiones posteriores iOS 10 y
versiones posteriores.
Cliente móvil iOS; Android.

CERTIFICACIÓN

Certificaciones CE: EN55032/EN55024/EN50130-4 FCC: Parte 15 subparte

B, ANSI C63.4-2014.

PUERTO

Salida analógica 1 canal (salida CVBS, BNC).
RS-485 1 (Rango de bits: 1200 bps-9600 bps).
Entrada de audio: 1 canal
Salida de audio: 1 canal. Enlace de Alarma; captura de grabación; enviar
correo electrónico; preestablecido; recorrido; patrón;
salida digital de alarma:
Evento de alarma: Detección de movimiento/manipulación; detección de
audio; detección de desconexión de red; detección de
conflictos de IP; detección del estado de la tarjeta de
memoria; detección de espacio de memoria.
E/S de alarma: 7/2.
E/S de audio: 1/1.
Protección IP67; IK10; TVS 6000V a prueba de rayos; protección
contra sobretensiones; protección transitoria de voltaje.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DESCRIPCIÓN	
Garantía mínima de 1 año.	
CÁMARA DE RED BULLET	
Cámara	CMOS de 1/2,8 pulgadas.
Sensor de imagen	
Máx. Resolución:	1920 (H) x 1080 (V).
ROM:	128MB.
RAM:	512MB.
Sistema de escaneo	progresivo
Velocidad de obturación electrónica	automático/Manual: 1/3 s-1/100.000 s.
Min. iluminación:	0,002 lux@F1.6 (Color, 30 IRE) 0,0002 lux@F1.6 (B/N)
30 IRE) O lux (iluminador encendido). Relación s/n < 56dB.	
Distancia de iluminación	50 m (164,04 pies) (IR),
Control de encendido/apagado del iluminador auto; manual	
Numero de luminador 1 (LED de infrarrojos).	
Rango de giro/inclinación/rotación:	Panorámica: 0°-360°, Inclinación: 0°-78° Rotación: 0°-360°
LENTE	
Tipo de lente focal fija.	
Montura de lente	M12.
Longitud focal opcional	2,8 mm; 3,6 mm; 6mm
Máx. Apertura	F1.6.
Campo de visión: 2,8 mm: Horizontal: 106° Vertical: 57°; Diagonal: 126°, 3,6 mm: Horizontal: 87°; Vertical: 46°; Diagonal: 104°, 6 mm: Horizontal: 53°; Vertical: 30°; Diagonal: 60°	
Control de iris fijado.	
Distancia de enfoque cercana:	2,8 mm:0,6 m (1,97 pies), 3,6 mm: 1,2 m (3,94 pies)
6 mm:2,5 m (8,20 pies).	
DORI Distancia: Lente 2,8 milímetros Detectar 38,6 metros (126,64 pies), Observar 15,4 metros (50,52 pies), Reconocer 7.7 m (25.26 ft), Identificar 3.9 m (12.80 ft); Lente 3,6 mm 55,2 m Detectar 38,6 metros (126,64 pies), Observar 22.1 m (72.51 ft), Reconocer 11.0 m (36.09 ft), Identificar 5.5 m (18.04 ft); Lente 6 mm, Detectar 82.8 m (271.65 ft), Observar 33.1 m (108.60 ft), Reconocer 16.6 m (54.46 ft), Identificar 8.3 m (27.23 ft).	
EVENTO INTELIGENTE	
Mapa de calor	
IVS	Objeto abandonado; objeto perdido.
Profesional, inteligente	
IVS (Protección Perimetral):	Intrusión, cable trampa, movimiento
SMD 3.0	Menos falsas alarmas, mayor distancia de detección.
Detección de rostro:	Detección de rostro; pista; instantánea;
Búsqueda inteligente.	
VIDEO.	
Compresión de video con la transmisión secundaria)	H.265; H.264; H.264H; H.264B; MJPEG (solo compatible
Codificación IA	H.265; 1A H.264
Códec inteligente	H,265+ inteligente; Inteligente H.264+
Velocidad de fotogramas de video	Transmisión principal: 1080p@ (1-25/30 fps)
Transmisión secundaria: D1@ (1-25/30 fps)	
Tercera transmisión: 1080p@ (1-25/30 fps)	
Capacidad de transmisión	3 corrientes
Resolución:	1080p (1920 x 1080); 1,3M (1280 x960); 720p (1280 x
720); D1 (704 x 576/704 x 480); VGA (640 x 480); CIF (352 x 288/352 x 240).	
Control de velocidad de bits	CBR/VBR
Bitrate de video	H.264: 3 kbps-20480 kbps,
H.265: 3 kbps-20480 kbps	
Dia/Noche	Automático (ICR)/Color/B/N.
BLC	Si



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DESCRIPCIÓN	
CHL	Si
WDR	120 Db.
Autoadaptación de escena (ASS)	
Balance de blancos regional.	auto; natural; farola; exterior; manual; costumbre
Ganar control	Auto; manual.
Reducción de ruido	3D.
Detección de movimiento	apagado/encendido (4 áreas, rectangular).
Región de interés (Rol)	Si (4 áreas).
Protección	(IP67, IK10)
Desempeñar	
Espejo	
AUDIO	
Compresión de audio	PCM; G.711a; G.711Mu; G.726; G.723
ALARMA	
Evento de alarma:	Sin tarjeta SD; Tarjeta SD llena; Error de tarjeta SD;
RED	
Puerto de red	RJ-45 (10/100 Base-T).
SDK y API.	
Seguridad cibernética:	Cifrado de video; Cifrado de firmware; Cifrado
de configuración, Digerir; PSES; Bloqueo de cuenta;	
Registros de seguridad; filtrado IP/MAC; Generación e	
importación Actualización confiable de certificación	
X.509; registro del sistema; ;HTTPS; 802.1x; Arranque	
confiable; Ejecución confiable; SFTP; DHCP; DNS;	
DDNS; calidad de servicio; UPnP; NTP; Multidifusión;	
ICMP; IGMP; ENF; SAMBA	
Protocolo de red:	1Pv4; IPV6; HTTP; HTTPS; TCP; UDP; ARP; RTP;
RTSP; RTCP; TMP; SMTP; FTP; PPPoE; 802.1x; SNMP	
Usuario/Anfitrión 20 (Ancho de banda total: 80 M).	
Interoperabilidad	ONVIF (Perfil S/Perfil G/Perfil T); CGI; Hito; P2P.
Almacenamiento	FTP; SFTP; Tarjeta Micro SD (admite un máximo de 256
GB): NAS.	
Navegador:	IE: IE 8 y versiones posteriores de Chrome, Firefox
Cliente móvil	iOS; Android
Certificación	CE-LVD: EN60950-1; CE-EMC: Directiva de
compatibilidad electromagnética 2014/30/UE FCC:47	
CFR FCC Parte 15, Subparte B;	
UL/CUL: UL60950-1; CAN/CSA C22.2 No. 60950-1-07.	
Puerto	
Entrada de audio:	1 canal (puerto RCA).
Salida de audio:	1 canal (puerto RCA).
Protección	IP67; IK10.
Garantía mínima de 1 año	
CÁMARA DE IA TODO EN UNO	
Cámara	
Sensor de imagen	GS-CMOS de 2/3"
Modo de obturador	Persiana simple; persianas dobles; persianas triples
Velocidad de obturación electrónica	Automático/Manual 1/50 s–1/100 000 s
Reducción de ruido	Reducción de ruido 3D
Número de serie	48 dB
Amplio rango dinámico (WDR)	120 dB
Intensidad mínima	0,001 lux
Día/Noche	Admite cambio automático de ICR: el filtro de corte de IR
(IRCF) con filtro polarizador se utiliza durante el día y	
cambia al filtro de corte de IR común durante la noche.	
Iluminador	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DESCRIPCIÓN	
Número de iluminador	6
Distancia de iluminación carril cubierto	23 m–30 m (75,46 pies–98,43 pies) (brillo ajustable)
Lente	2 carriles
Tipo de lente	varifocal motorizado
Longitud foca	16 mm–40 mm
Apertura máxima	F1.5
Tipo de apertura	P iris
Campo de visión	Horizontal: 12,8°–30,28°
Vertical: 7,2°–16,96°	
Diagonal: 13,2°–30,9°	
Función	
Modo de disparo	Detección por vídeo; radar
Rango de detección de velocidad	0 km/h–300 km/h
Superposición de OSD y más	Hora, dirección, número de carril, placa, color de la placa
Reposición automática de red (ANR)	Plataforma y FTP (se requiere tarjeta TF)
Registro automático	Sí
Inteligencia	
Detección de objetivos	Vehículo de motor; motocicleta
Detección de rostros de vehículos de motor y conductores de motocicletas; extrae imágenes faciales	Detecta al conductor y al pasajero del asiento delantero
ANPR	Adopta algoritmos desarrollados para reconocer
números y letras de matrículas.	
Reconocimiento del tipo de vehículo	
Reconocimiento de colores de vehículos naranja, morado, marrón y gris plateado.	Blanco, rosa, negro, rojo, amarillo, gris, azul, verde,
Resumen de infracciones de vehículos motorizados de velocidad, conducción lenta, cruzar la línea blanca continua, cruzar la línea amarilla continua, cambio de carril ilegal, desabrocharse el cinturón de seguridad, llamar mientras se conduce, fumar mientras se conduce	Modo ANPR: Conducción en sentido contrario, exceso
Captura de infracciones de vehículos de motocicleta pasajeros, no usar casco y conducir en sentido contrario.	Captura infracciones de tránsito, incluyendo llevar
Detección del flujo de tráfico	Genera estadísticas sobre el flujo de vehículos, la longitud de la cola, la velocidad promedio, la ocupación del carril y más.
Evento de tráfico	Estacionamiento ilegal de vehículos de motor en la
carretera, congestión de tráfico	
Video	
Compresión de vídeo	H.265; H.264M; H.264H; MJPEG
Resolución de vídeo	3M (2048 x 1536); UXGA (1600 x 1200); 1080p (1920 x 1080); 720p (1280 x 720); D1 (704 x 576); CIF (352 x 288)
Velocidad de fotogramas del vídeo predeterminada (1536 x 2048 a 25 fps), transmisión secundaria (1600 x 1200 a 25 fps)	50 Hz: Máximo 50 fps; transmisión principal
60 Hz: Máximo 60 fps; transmisión principal predeterminada (1536 x 2048 a 30 fps), transmisión secundaria (1600 x 1200 a 30 fps)	
Velocidad de bits de vídeo	H.264: 32 kbps–32767 kbps
H.265: 32 kbps–32767 kbps	
MJPEG: 512 kbps–32767 kbps	
Control de velocidad de bits	CBR; VBR
Balance de blancos	Automático; noche; temperatura de color personalizada
Mejora de bordes	
Centro de salud de alto nivel	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DESCRIPCIÓN	
BLC	
Corrección de píxeles defectuosos	
Alcance de ganancia	0-100
Imagen	
Imagen compuesta	Admite la combinación de hasta 4 imágenes en una
imagen compuesta	
Resolución de la imagen en los píxeles)	2048 (H) x 1536 (V) (El fondo negro OSD no se calcula
Formato de codificación de imágenes	JPEG
Prevención de manipulación de imágenes videos e imágenes.	Marcas de agua y verificación están disponibles para
Red	
Puerto de red	2 puertos Ethernet RJ-45, transmisión de red
10/100/1000 M	
SDK y API	Sí
Seguridad	Nombre de usuario y contraseña autorizados, vinculación
de dirección MAC, cifrado HTTPS y control de acceso a la red	
Protocolo	IPv4; IPv6; HTTP; TCP; IP; UDP; NTP; DHCP
Interoperabilidad	ONVIF (Perfil S/Perfil G/Perfil T)
Navegador	Microsoft Edge
IE: IE9-IE11	
Chrome: Chrome 41 y anteriores	
Firefox: Firefox 49 y anteriores	
Para usuarios de Win 10, ejecute el navegador como administrador	
Posicionamiento	GPS
Sincronización horaria	NTP; GPS
Puerto	
Almacenamiento	1, admite almacenamiento local en tarjeta TF de hasta
256 GB	
Iris Control	1, se conecta al iris DC o al iris P
Control de enfoque	1, se conecta a la lente varifocal motorizada
Sincronización de fuente de frecuencia eléctrica.	1, admite la sincronización de la cámara con la red
Luz periférica	7, salida de señal del optoacoplador (se puede configurar
como luz intermitente o puerto de salida de sincronización de luz estroboscópica LED, frecuencia ajustable)	
USB	
RS-485	2 puertos USB 2.0
radar y más	2, se conecta a dispositivos como detector de señales,
RS-232	
conexión a radares)	4 (1 se utiliza para la depuración en serie y 3 para la
E/S	
Entrada de audio	4, mismas funciones que el puerto ALARM IN
Salida de audio	1 conector de 3,5 mm (0,14")
Entrada de alarma	1 conector de 3,5 mm (0,14")
General	4, mismas funciones que el puerto de E/S
Protección	IP66, IK10
Certificaciones	CE: 4789630630-1, FCC: 4789630630-2
Dimensiones del producto	554,0 mm x 204,2 mm x 209,6 mm (21,81" x 8,04" x
8,25") (largo x ancho x alto)	
Peso neto	4,6 kg (10,14 libras)
Peso bruto	6,6 kg (14,55 libras)
Instalación	Montaje central; Montaje lateral
Mínimo 1 año de garantía	



DESCRIPCIÓN

SERVIDOR DE VIDEOVIGILANCIA (NVR)

Sistema

- Procesador principal: Procesador multinúcleo de 64 bits.
- Sistema operativo SO Linux integrado.
- Interfaz de funcionamiento WEB (PCAPP), GUI local.

Grabadora: Detección de rostros; reconocimiento facial; frecuencia de entradas; metadatos de video (humano; vehículo; vehículo no motorizado);

atributos de metadatos de alarma por grabadora; IVS.

Recorder: 16 canales de 2 MP o 16 canales de 4 MP con cámara IP normal.

IA por cámara: admite una resolución de 40 canales de 2 MP o 40 canales de 4 MP.

Detección de rostros: AI by Recorder: 16 canales de 2 MP o 16 canales de 4 MP con cámara IP normal.

IA por cámara: cámara IP de 40 canales de 2 MP o 40 canales de 4 MP de resolución con detección de rostro.

Admite 6 propiedades: género, edad, gafas, expresión, máscara facial y barba.

Comparación de matrículas de vehículos

- Base de datos de matrículas Capacidad: 50 bases de datos de placas con 500.000 números de placas en total.

Admite listas de blancas y negras.

- Matrícula del vehículo Comparación: Admite una resolución de 40 canales de 2 MP o 40 canales de 4 MP con ITC.

Metadatos de video

- Resolución de 16 canales de 2MP o 16 canales de 4 MP.

IA por cámara: admite una resolución de 40 canales de 2MP o 40 canales de 4 MP.

Canal de acceso 128 canales.

- Ancho de banda de la red: Ancho de banda entrante: 512 Mbps Ancho de banda de grabación: 512 Mbps Ancho de banda saliente: 512 Mbps

- Resolución 32 MP;24 MP;16 MP;12 MP;8 MP;6 MP;5 MP;4 MP;3 MP; 1080p;720p.
Capacidad de decodificación.

- 1 canal 32 MP a 30 ps; 1 canal 24 MP a 30 fps; 2canales 24 MP a 25 fps; 2 Canales 16 MP a 30 fps; 5 Canales 12 MP a 20 fps; 6 Canales 12 MP a 15 fps; 5 Canales 8 MP a 30 fps; 10 Canales 8 MP a 15 fps; 6 Canales 6 MP a 30 fps; 8 Canales 5 MP a 30 fps; 9 Canales 5 MP a 25 fps; 10 Canales 4

MP a 30 fps; 15 Canales 4 MP a 20 fps; 16 Canales 3 MP a 25 fps; 10 Canales 1080p a 60Fps; 20

Canales 1080p a 30 fps; 30 Canales 720p a 30 fps.

Estándar de compresión

- Compresión de video H.265+ inteligente; H.265; H.264+ inteligente; H.264.
- Compresión de audio G.711a; G.711u; PCM; G.726.

Red

- Protocolo de red HTTP; HTTPS; TCP/IP; IPv4; RTSP; UDP; SMTP; NTP; DHCP; DNS; DDNS; P2P; iscsi.
- Interoperabilidad ONVIF (perfiles S, T y G); CGI; SDK.
- Navegador Chrome; PCAPP; IE9 o superior; Firefox.

• Reproducción de grabación.

• Reproducción de multicanal Reproducción máxima de 16 canales

• Modo de grabación Búsqueda de detección de video; alarma de E/S; imágenes térmicas; eventos inteligentes; todos los archivos de registro.

• Método de respaldo HDD, dispositivo de almacenamiento USB periférico.

• Función de reproducción: Reproducir; Pausar; Detener; Avanzar rápidamente; Retroceder rápidamente; Reproducción inversa; Cuadro a cuadro;

Pantalla completa; Copia de seguridad (clip y archivo); Instantánea; Zoom digital; Audio activado y desactivado.

Almacenamiento

- El proveedor deberá entregar 1 disco duro HDD de 10 TB de almacenamiento para el correcto funcionamiento del servidor
- RAID RAID0; RAID1; RAID5; RAID6; RAID10; RAID50; RAID60.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DESCRIPCIÓN

- Alarma de anomalía: Alarma de IPC fuera de línea; error de almacenamiento; HDD lleno; conflicto de IP; conflicto de MAC; bloqueo de inicio de sesión; alarma de temperatura del módulo
- Puerto**
- Entrada de audio 1 canal.
- Salida de audio 2 canales.
- Entrada de alarma 16 canales.
- Salida de alarma 8 canales.
- Interfaz de disco 8 ranuras, SATA3.0. Máx. 20 TB/disco duro.
- RS-232 1 puerto, para depuración o transmisión de datos COM.
- RS-485 1 puerto, control de periféricos PTZ, etc. Admite varios protocolos.
- USB: 4 puertos: 2 puertos USB2.0 en el panel frontal y 2 puertos USB3.0 en el panel trasero.
- HDMI 4 puertos. HDMI 1 admite salida 4K.
- VGA 1 puerto.
- Puerto de red: 4 puertos Ethernet auto adaptativos RJ-45 de 10/100/1000 Mbps.
- Instalación Escritorio; Rack.
- Certificaciones: CE : CE-LVD : EN 60950-1/IEC 60950-1 CE-EMC : EN61000-3-2, EN 61000-3-3, EN 55032, EN 50130, EN55024 FCC : Parte 15 Subparte B UL 60950- 1
- Garantía mínima de 1 año.

El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y la puesta a punto del equipo solicitado.

SWITCH DE ESCRITORIO NO ADMINISTRADO DE 10 PUERTOS LOS CUALES 8 PUERTOS INCLUYEN POE

- Puerto Ethernet 1*1000 Base-X.
- Puerto 1-8: 8 x RJ-45 10/100 Mbps (PoE)
- Puerto 9: 1 x RJ-45 10/100/1000 Mbps (uplink)
- Puerto 10: 1 x SFP 1000 Mbps (uplink)
- Asignación de PIN Poe: 1, 2, 4,5 (V+), 3, 6, 7,8 (V-).
- Administración de energía Poe.
- Protocolo Poe: IEEE802.3af (Poe), IEEE802.3at (Poe+), Hi-Poe.
- Capacidad de conmutación: 7,6 G.
- Tasa de reenvío de paquetes: 4,17 Mbps.
- Memoria de búfer de paquetes: 1 Mb.
- Tamaño de tabla MAC: 8 K
- Control de flujo habilitar por defecto.
- Protección contra rayos: Modo común 6 KV, Modo diferencial 4 KV.
- Protección ESD: Descarga de aire 15KV, Descarga de contacto 8KV.
- Garantía mínima de 1 año.

ANTENA SATELITAL TIPO PLANO DE ALTO RENDIMIENTO:

- Campo de visión 140°.
 - Antena electrónica en fase.
 - Orientación fija.
 - Clasificación ambiental: IP56.
 - Velocidad del viento: Supervivencia: 280 km/h+ (174 mph+).
 - Capacidad de derretimiento de nieve: Hasta 75 mm/hora (3 in/hora).
 - Consumo de energía promedio: 110-150 W.
 - Puerto RJ45.
 - Garantía mínima de 1 año.
 - Deberá incluir servicio de internet satelital de 50 GB al mes, con velocidades máximas de 40 a 300 Mbps de descarga y 8 a 35 Mbps de carga, por un periodo de 12 meses.
- El proveedor deberá brindar la transferencia de conocimientos para el uso correcto de la torre de vigilancia y sus componentes.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 3

PROPUESTA TÉCNICA

EQUIPAMIENTO	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
Cámaras IP PTZ			
Cámaras de Red Bullet			
Cámaras de IA			
Servidores de videovigilancia			
Switch			
Antenas satelitales			

En caso de que no aplique modelo deberá indicar NO APLICA



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirenente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.



I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.



En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;



- VI. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.



- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE
OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



DÉCIMA QUINTA. - DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-041-092/2025
ADQUISICIÓN DE TORRES CON MECANISMOS DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO Y PLATAFORMA DE OBSERVACIÓN CON CASETA, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.

